



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE RECABAR ANTECEDENTES SOBRE LOS ACTOS DEL GOBIERNO, EN ESPECIAL, DEL MINISTERIO DE HACIENDA; EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO; EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA, Y LAS SECRETARÍAS REGIONALES DE DICHS MINISTERIOS, PARTICULARMENTE, DE LAS REGIONES DE ANTOFAGASTA, ATACAMA, METROPOLITANA DE SANTIAGO, VALPARAÍSO, MAULE, BIOBÍO Y LA ARAUCANÍA, CUESTIONADAS EN EL MARCO DE LA ENTREGA DE FONDOS PÚBLICOS A ENTIDADES PRIVADAS.**

**PERÍODO LEGISLATIVO 2022 – 2026  
372ª LEGISLATURA**

**ACTA DE LA SESIÓN N° 6, ORDINARIA, CELEBRADA EL MARTES 14 DE MAYO DE 2024, DE 08.34 a 10.00 HORAS.**

---

**SUMARIO:** La comisión se reunió con el propósito de recibir en audiencia a:

1.- Al señor **Eugenio Campos Lucero**, director de la Unidad Especializada Anticorrupción de la Fiscalía Nacional, en representación del Fiscal Nacional señor **Ángel Valencia**.

2.- El señor **Miguel Crispi Serrano**, jefe Asesores Presidencia de la República.

## **I.- PRESIDENCIA**

Presidió la sesión, el diputado **Rubén Darío Oyarzo Figueroa**. Actuó como abogado secretario de la Comisión, el señor **Mario Rebolledo Coddou**, como Abogado Ayudante, el señor **Hugo Balladares Gajardo** y como secretaria, la señora **Claudia Mora Ramos**.

## **II.- ASISTENCIA**

Asistieron los integrantes de la comisión, las diputadas, señoras **María Candelaria Acevedo**, **Chiara Barchiesi**, **Ana María Bravo**, **Sara Concha** y **Marcela Riquelme**, y los diputados señores **Jaime Araya**, **Daniel Melo**, **Jorge Rathgeb** y **Hugo Rey**.

Concurren, en calidad de citados, el señor **Miguel Crispi**, jefe de asesores de la Presidencia de la República, y el señor **Eugenio Campos Lucero**, director de la Unidad Especializada Anticorrupción, Lavado de Activos y Probidad Interna de la Fiscalía Nacional, quien asiste en representación del fiscal nacional.



### **III. ACTAS**

El acta de la sesión N°04 se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión N°05 se encuentra a disposición de las señoras y señores Diputados.

### **IV. CUENTA**

Se han recibido los siguientes documentos:

1. Oficio N° 19.461, del Secretario General de la Cámara de Diputadas y Diputados, informando que la Cámara de Diputados, en sesión del 08 de mayo de 2024, accedió a la solicitud de prórroga del plazo de vigencia de la comisión, por quince días, a contar del 27 de mayo, esto es, hasta el 13 de junio de 2024, para dar cumplimiento a su cometido.

2. Correo Electrónico de la Fiscalía Nacional, excusando al Sr. Fiscal Nacional, quien por compromisos propios del cargo no podrá asistir a la sesión que ha sido invitado; sin perjuicio de lo anterior, informa que asistirá en representación del Ministerio Público, don Eugenio Campos Lucero, Director de la Unidad Especializada Anticorrupción, Lavado de Activos y Probidad Interna.

3. Correo Electrónico del Señor Miguel Crispi Serrano, confirmando su asistencia y participación el martes 14 de mayo de 08:30 a 09:50 horas a la sesión ordinaria N°6 de esta Comisión.

4. Justificativo de la Diputada Señora Mercedes Bulnes Núñez, desde el 13/05/2024 al 27/05/2024. Licencia médica (Art. 42)

### **V.- ORDEN DEL DÍA**

La comisión se reunió con el propósito de recibir en audiencia a:

El señor **Miguel Crispi Serrano**, jefe Asesores Presidencia de la República, quien expuso sobre es el funcionamiento del programa Puesta en Valor del Patrimonio - que fue de la Subdere y hoy es del Ministerio de las Culturas, las Artes y el



Patrimonio-, de cómo su marco regulatorio se cruza con los gobiernos regionales, qué roles cumple el gobierno regional y qué rol cumple la Subdere.

El señor **Eugenio Campos Lucero**, director de la Unidad Especializada Anticorrupción de la Fiscalía Nacional, en representación del Fiscal Nacional, quien expuso sobre el desarrollo que se conoce como “caso Convenios”, también conocido como caso corporaciones o fundaciones.

#### **VI.- ACUERDOS**

Se acordó realizar sesiones especiales los días, lunes 27 de mayo, 3 y 10 de junio, de 19:15 a 20:15 horas.

\*\*\*\*\*

#### **SE ADJUNTA VERSION TAQUIGRAFICA DE LA PRESENTE SESION ELABORADA POR EL DEPARTAMENTO DE REDACCION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS.**

#### **TEXTO DEL DEBATE**

*-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en el audio.*

El señor **OYARZO** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 4<sup>a</sup> se declara aprobada.

El acta de la sesión 5<sup>a</sup> se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **REBOLLEDO** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **OYARZO** (Presidente).- Sobre la Cuenta, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.



En temas varios, quiero solicitar el acuerdo para ver si sesionamos los días 27 de mayo, 3 de junio y 10 de junio. Los horarios que estamos barajando son de 12:30 a 13:30 horas y de 19:15 a 20:15 horas, ya que de 15:00 a 16:00 horas el Secretario debe asistir a la Comisión de Seguridad Ciudadana.

*(Un señor diputado habla fuera de micrófono)*

¿Les parece que sesionemos a las 19:15 horas?

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

En el Orden del Día, doy la bienvenida al jefe de asesores de la Presidencia de la República y ex-Subdere, señor Miguel Crispi, quien fue citado a esta comisión en su calidad de ex subsecretario de Desarrollo Regional, con el objeto de que nos explique cómo se entregaban los fondos a los gobiernos regionales en ese momento.

La semana pasada vino la contralora y habló de muchos casos de fundaciones en distintas regiones que han sido cuestionadas, y hubo un nombre que se repitió mucho, que era ProCultura.

Por consiguiente, nos gustaría que nos explicara cuál fue el trabajo que se hizo en la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en los meses en que usted estuvo en el cargo de subsecretario.

Tiene la palabra el señor Miguel Crispi.

El señor **CRISPI** (jefe de asesores de la Presidencia de la República).- Señor Presidente, con el objeto de colaborar con esta comisión investigadora, quisiera dar cuenta de cómo es el funcionamiento del programa Puesta en Valor del Patrimonio - que fue de la Subdere y hoy es del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio-, de cómo su marco regulatorio se cruza con los gobiernos regionales, qué roles cumple el gobierno regional y qué rol cumple la Subdere.

El programa Puesta en Valor del Patrimonio nació en el primer gobierno de la Presidenta Bachelet, en un convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), haciéndose muy famosas las restauraciones de las iglesias de Chiloé. En mi



opinión, el programa ha seguido cumpliendo una labor bien importante para recuperar el valor patrimonial de espacios que están muy deteriorados y que son parte de todos y todas.

Ese programa, que luego se convirtió en una política pública estable, se cruza con los gobiernos regionales, porque estos pueden utilizar sus propios recursos para recuperar, por ejemplo, fachadas de un centro histórico deteriorado de una ciudad en el marco del programa Puesta en Valor del Patrimonio.

En esto es muy importante distinguir de quiénes son los recursos y qué rol cumple la Subdere en ello.

En el caso particular de esta situación, la del vínculo con ProCultura, como una entidad subejecutora de recursos, es el gobierno regional de Antofagasta el que define colegiadamente, en su consejo, la disposición de realizar esas obras y financiarlas, y hacerlas a través de una entidad subejecutora.

¿Qué rol juega la Subdere? Para que no sea una decisión unilateral de quien decide qué entidad va a hacerlo, hay un reglamento formal para consultar o pedir la autorización a la Subdere, que está en la guía operativa de este programa.

Por lo tanto, no es la Subdere la que elige a la entidad colaboradora ni la que financia el programa, sino que es la que determina que esta entidad -que fue elegida por el gore y que es una entidad colaboradora- cumple con los requisitos para llevar a cabo la tarea establecida en el programa.

Todo esto está bien descrito en la guía operativa de este programa, que es del 3 de mayo de 2016. Aquí se establece todo este reglamento y la Subdere participa en la validación.

¿Qué ocurre en los hechos respecto de este caso?

Esto parte en el gobierno anterior. La primera solicitud de recursos no se hizo durante el gobierno del Presidente Gabriel Boric, sino durante el gobierno del Presidente Sebastián Piñera.

Por lo tanto, la primera solicitud le llega a la exsubsecretaria María Paz Troncoso, en febrero de 2022, la cual señala: "Solicito a usted -subsecretaria- analizar la



posibilidad de declarar a la fundación ProCultura como subejecutora de la iniciativa en comento -de las fachadas del centro de la ciudad de Antofagasta-, que cuenta con experiencia en áreas de investigación, conservación y puesta en valor del patrimonio material e inmaterial en el norte y sur de nuestro país”.

Esto llegó en febrero, cuando nosotros aún no éramos gobierno. Posteriormente, hubo una segunda solicitud en junio. Es el mismo texto, pero, en este caso, fue enviado a mi persona.

¿Qué llega junto con esa solicitud? Llegan todos los antecedentes de la fundación, establecidos en la guía operativa. Lo que le exige la guía operativa al gobierno regional respecto de las fundaciones es que tengan estabilidad financiera, experiencia en la materia, descripciones de su organización interna y distintos elementos que están todos formalmente establecidos en esta guía operativa.

¿Cómo funciona dentro de la Subdere? ¿A dónde llega esta información en la Subdere? Llega a la Unidad de Patrimonio, que es parte de la División de Desarrollo Regional. Por tanto, la evaluación de esos documentos se hace desde la Unidad de Patrimonio, cuyos funcionarios no son de este gobierno, sino funcionarios públicos de carrera que llevan muchos años. Enseguida, los documentos pasan a la División de Desarrollo Regional, y de ahí, con la firma de la jefa jurídica, al Subdere.

Y qué llega a mi escritorio cuando esto es finalmente aprobado y cuenta con mi firma, que creo es el caso de por qué se toma esa decisión de aprobar a esta fundación para que realizara este proyecto. La validación de la Subdere, que es del 14 de junio y que llega a mi poder, es una evaluación de esta fundación para realizar estas funciones. Reitero, no es la aprobación para traspasar recursos ni fondos, sino para que el gobierno regional realice este proyecto a través de esta fundación en una puntuación de 97.1 sobre 100.



La guía operativa establece que el Subdere aprobará la calidad técnica de esta entidad con un puntaje de 75 sobre 100. Por tanto, esto es algo que yo señalé en su momento de si correspondía o no.

Señor Presidente, en mi opinión, es evidente que lo que correspondía era poner esa firma en ese documento para autorizar que el gobierno regional trabajara a través de la Fundación ProCultura con los elementos disponibles en ese momento, cumpliendo todo lo que debía cumplirse en función de los reglamentos internos, de la guía operativa y todos los protocolos. Por consiguiente, lo que correspondía, formalmente, era que la subsecretaría aprobara esta solicitud que hacía el gobierno regional.

Por último, quiero señalar que el gobierno regional puede solicitar recursos para complementar este tipo de proyectos. Y eso lo hace el gobierno regional. Le solicita a la subsecretaría recursos para complementar el trabajo que estaba realizando ProCultura, y esa solicitud fue rechazada por mí, y también en un oficio de fecha 13 de julio, en que se señala, con un documento que lleva mi firma, que actualmente no es posible complementar recursos para esta iniciativa, es decir, cuando sí se tomó una decisión de carácter más arbitraria, porque la disposición de recursos de la Subdere es una decisión propia del subsecretario.

El subsecretario tiene a su haber diversos proyectos, pequeños, medianos y otros más grandes, y puede efectivamente tomar la decisión de financiar unos y no otros, dentro de los proyectos que cumplen con las normas.

El subsecretario tiene programas de mejoramiento urbano de distintas comunas del país, pero en ocasiones no puede financiarlos todos, porque los recursos no alcanzan. Hay más proyectos que los recursos que tiene. En ese caso, el subsecretario toma la decisión en base a su orientación propia. En este caso, también se podían complementar los recursos de este programa, decisión que yo tomé en negativo, de no hacerlo. Lo digo porque, de alguna manera, esto podría



ayudar a aplacar este manto de duda de algún vínculo, alguna intencionalidad que estuviera más allá de la función propia que tiene la Subdere de cumplir la parte de un proceso mediante la cual el gobierno regional decide, a través del programa de puesta en valor del patrimonio, trabajar con una corporación o fundación pidiéndole autorización a la Subdere.

Por tanto, aquí están los documentos. Estos fueron dejados a disposición de la primera comisión, y, por supuesto, también se los voy a dejar a usted, Presidente.

Si uno realmente lo analiza en su mérito, es bastante prístino. El procedimiento que está en esta guía operativa en cuanto a la fecha y lo que debía hacerse, es lo que, en mi opinión, se hizo correctamente.

Muchas gracias, Presidente.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Señor Crispi, en su labor de Subdere, se supone que ProCultura ya venía con problemas en Magallanes desde el gobierno anterior; ya tenía dificultades con unos proyectos que se había adjudicado en Magallanes.

¿La Subdere no identificó esos problemas? Estoy hablando específicamente de ProCultura, porque esto venía desde el gobierno del entonces Presidente Piñera. Tenía problemas y se identificaron en su minuto. Entonces, ¿por qué se siguió trabajando con una fundación cuyos problemas ya habían sido identificados por el gobierno anterior?

El señor **CRISPI** (jefe de asesores de la Presidencia de la República).- Señor Presidente, en primer lugar, la Subdere no trabaja con la fundación ProCultura, sino el gobierno regional. La Subdere solo valida los documentos.

Ahora, respecto de si tenían identificadas esas irregularidades, en verdad, lo desconozco. Pero de lo que sí puedo dar fe, es que respecto de los elementos que formalmente los funcionarios de la Subdere y el subsecretario debían validar y revisar, fueron todos validados en su mérito.

En todo caso, creo que es bastante razonable discutir por qué se permitió que una fundación que no tenía en su giro el tema



patrimonial, realizara funciones de reparación de temas patrimoniales.

Lo que establece la guía operativa tiene que ver con la trayectoria y la experiencia, y según los datos esta fundación sí la tenía.

Entonces, a la luz de los hechos, y después de mucho debate, ¿se podrían hacer modificaciones a esta manera de aprobar que un tercero trabaje con una fundación? Yo creo que se podrían hacer, en el mismo espíritu en que en la ley de Presupuestos el gobierno ingresó cerca de mil indicaciones que tienen que ver con acortar las brechas e impedir la arbitrariedad en los tratos directos, sobre todo; de asignación de recursos de gobiernos regionales u otras entidades del Estado.

Creo que en esta misma línea siempre se puede ser más estricto, sobre todo en momentos en que hay una duda y que la fe pública se encuentra dañada. Pero en su momento, los funcionarios de la Subdere -y en este caso yo respondo por mí mismo, porque es mi firma la que tiene este documento- obraron con estricto apego a lo que establecen los protocolos y los reglamentos propios de este programa.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, no me queda clara la normativa que rige este tipo de funcionamiento, porque no todas las fundaciones son validadas por la Subdere para la ejecución de proyectos. Cuál es la normativa que lleva a que la Subdere tenga que intervenir respecto de este tema, porque cualquier fundación también puede estar postulando a proyectos que validan el patrimonio, pero no sé si todas tengan necesariamente que pasar por una validación de la Subdere, como usted señaló acá, respecto de lo que significan estos proyectos.

Por otro lado, la estructura de la fundación, ¿es absolutamente independiente de cualquier órgano del Estado o tiene alguna dependencia?



El señor **CRISPI** (jefe de asesores de la Presidencia de la República).- ¿El programa?

El señor **RATHGEB**.- No, la fundación en sí misma. ¿Tiene alguna dependencia de algún órgano del Estado o es absolutamente independiente y solo a través de la postulación a este programa, que usted dice que fue establecido durante el gobierno de la Presidenta Bachelet, ProCultura empezó a trabajar en esto?

¿Hay otras organizaciones que estén trabajando en el programa Puesta en Valor del Patrimonio? De ser así, me gustaría saber qué desempeño han tenido, ya que esto incluiría fundaciones u otras entidades, tanto públicas como privadas, que podrían contribuir al reconocimiento del valor patrimonial.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Araya.

El señor **ARAYA** (don Jaime).- Señor Presidente, mi primera pregunta es de corte bien general, porque, en el devenir de la comisión, ha ido quedando claro que la motivación que había detrás de estas transferencias era acelerar la ejecución del presupuesto público, tanto por parte de los ministerios como de los propios gobiernos regionales.

Por lo tanto, por su intermedio, señor Presidente, quiero preguntarle al señor Crispi si, en su experiencia como subsecretario de desarrollo regional, pudo identificar que era precisamente este estrés, originado por la ejecución del presupuesto y las distintas variables que ahí se conjugan, tales como el hecho de que se entreguen las platas tarde y el proceso administrativo sea un tanto engorroso, lo que generó una suerte de caldo de cultivo para que en el segundo semestre del año se acelerara la ejecución al máximo. ¿Cree que eso incida en que no haya una mayor prolijidad en materia de gasto público?

Lo pregunto porque uno de los mandatos de la comisión dice relación con la presentación de propuestas. En ese sentido, este tema nos parece muy relevante. De hecho, el propio

senador Espinoza, que ha sido muy duro en los temas relacionados con la fiscalización, la corrupción y los demás elementos que suelen presentarse en estos casos, reconoció que aquí hubo un grupo de instituciones que se valieron de estos saltos de fondos. No obstante, también señaló que, en general, la motivación de las transferencias a terceros al parecer se dio por las complejidades en la ejecución del presupuesto.

En ese contexto, señor Presidente, le pregunto al señor Crispi si pudo evidenciar que esa era una variable en la relación, tanto con los gobiernos regionales como con los municipios u otras entidades gubernamentales.

Por otra parte, con respecto a ProCultura, en primer lugar, me gustaría saber si el señor Crispi conocía al señor Alberto Larraín cuando se firmaron estos documentos. Específicamente, me gustaría que nos informara si lo conocía o lo conoció alguna vez, o si tenía alguna referencia suya.

En segundo lugar, solicito que nos informe si el expediente que usted revisó para la validación de la entidad era un expediente ciego, ya que solo decía Fundación ProCultura, sin ninguna referencia a cuál es su directorio o su representante legal, porque nosotros lo desconocemos.

Por último, plantearé lo siguiente desde dos enfoques.

Dado que el señor Crispi nos habló del proceso de validación, que, en el fondo, consistía en hacer el checklist de los requerimientos de la guía operativa para ver si estos se cumplían o no, me gustaría saber si, a la hora de hacer ese checklist, tuvo conocimiento o algún tipo de antecedente sobre el proyecto de la Región de Antofagasta relacionado con la pintura de fachada o conservación del centro histórico, el cual había sido entregado a ProCultura por parte del gobierno regional. ¿Eso fue parte del expediente en el proceso de validación?

Segundo, considerando que nuestro invitado señaló que en el proceso hubo una solicitud de fondos complementarios, me gustaría que nos informara sobre las razones por las cuales no se accedió a esos fondos. En ese sentido, sería importante que

nos indicara si en dicha solicitud se detallaban los aspectos del proyecto que se pretendía ejecutar. Imagino que decían: este proyecto valía equis; necesitamos suplementar equis.

En particular, sería oportuno que nos explicara cómo es posible que una entidad sin fines de lucro, en su presupuesto, haya señalado que había utilidades por cobrar, las cuales, además, eran mediante asignación directa.

¿Tuvo conocimiento de ese desglose, donde se indicaba claramente que se destinaba un ítem específico para utilidades?

El señor **OYARZO** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Miguel Crispi.

El señor **CRISPI** (jefe de asesores de la Presidencia de la República).- Señor Presidente, por favor, si omito alguna pregunta, agradecería que me lo señalara para poder abordarla.

Respecto de las primeras preguntas del diputado Rathgeb, en primer lugar, quiero señalar que las fundaciones no tienen ningún control o contralor externo por parte del gobierno. No soy experto en esta materia, pero entiendo que es el Ministerio de Justicia el que regula el funcionamiento de las fundaciones y corporaciones. En consecuencia, tanto su aprobación como el hecho de que cumplan con sus estatutos y normas que las autodefinen pasan por este ministerio, por lo cual no existe ese nivel de dependencia jerárquica.

En segundo lugar, es importante destacar que, a nivel de gobierno regional, no puede aspirar a participar en este programa cualquier tipo de fundación. Sin embargo, en la misma descripción del programa, su funcionamiento queda bastante claro.

El punto número 1 de esta guía operativa que les señalaba establece lo siguiente: "1. Que, el Programa Puesta en Valor del Patrimonio se desarrolla con financiamiento de la provisión del mismo nombre, que administra la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo y se ejecuta a través de los Gobiernos Regionales.". Sin embargo, cabe señalar que los



gobiernos regionales también pueden ejecutar este programa con recursos propios.

Para que una fundación, que opera a través de los gobiernos regionales, pueda ejecutar este programa mediante el gobierno regional, requiere esta validación por parte de la Subdere.

En este caso en particular, hablamos de recursos del gobierno regional, a través de los cuales la Subdere valida a este tercero que es la fundación.

Respecto de las consultas del diputado Jaime Araya, quiero señalar que lo que ocurre con el tema de la ejecución presupuestaria -y esto probablemente sea desde que Chile es Chile- es que los ministerios comienzan a intentar acelerar su ejecución a fines de año, porque, dado que los presupuestos son anuales y que todo ministerio tiene que defender su capacidad de gasto, necesitan tener la máxima ejecución presupuestaria para que el próximo año puedan contar con los mismos recursos. Es similar a lo que ocurre con la fuerza de gravedad.

Sin embargo, creo que el hecho de que haya una cierta presión para ejecutar una línea presupuestaria no es justificación alguna para hacer las cosas mal o en desapego a la ley y las normas. O sea, si una persona no puede ejecutar una línea presupuestaria, sencillamente no debería hacerlo, porque no es capaz o porque tal vez haya sido demasiado ambiciosa en la programación.

Como jefe de asesores, he observado que las prioridades del Presidente muchas veces son muy ambiciosas e implican reforzar equipos que no necesariamente fueron pensados, en lo que concierne a su composición, para ejecutar esas líneas presupuestarias. A pesar de esto, los equipos se la juegan y señalan que van a intentar hacerlo y a trabajar arduamente para cumplir con los compromisos establecidos por el Presidente. A veces se logran los objetivos, pero en otras ocasiones la ejecución no responde a las expectativas previstas.

Con todo, creo que este estrés no debiera ser sinónimo de desprolijidad. Eso depende de personas o de funcionarios, en particular, quienes pueden reaccionar de distinta manera cuando se ven enfrentados al estrés. Lamentablemente, en este caso, vemos que se ha ocupado como excusa algo que no debiera incidir en la toma de decisiones, ya que todos los funcionarios públicos trabajamos con este mismo estrés y lo hacemos -yo lo hacía en la Subdere- con el ánimo de llegar lo más rápido posible a las personas.

Sin ir más lejos, me gustaría decir que en la Subdere logramos ejecutar toda la cartera de proyectos que había. Recuerdo que esto lo conversamos y estuvimos en algunas actividades. Eso implica que los equipos de trabajo tienen que movilizarse para ejecutar las líneas presupuestarias, porque la Ley de Presupuestos del Sector Público es una de las leyes más importantes de la República. Por lo tanto, ahí se determinan muchas decisiones previamente.

Sin embargo, cuando lo anterior se ocupa como una justificación para un mal desempeño o una desprolijidad que pase a la ilegalidad, entonces se convierte en un problema de los funcionarios.

Ahora bien, siempre se pueden establecer límites. Por ejemplo, se ha discutido respecto de ciertos programas que debieran ser plurianuales cuando se trata de políticas de largo plazo. Por ejemplo, si quisiéramos financiar la política del litio, esta no debería estar sujeta ni al gobierno de turno, ya que es una política de Estado, ni tampoco a que un año haya bajado el precio del dólar y que pueda resultar en una reducción de recursos y afecte la línea de financiamiento basal para la política nacional del litio.

Esas son discusiones de fondo, que podrían ayudar a que ciertas políticas tengan mayor estabilidad.

Respecto de si conocía a Alberto Larraín, quiero aclarar que no, Presidente.

En cuanto a si el expediente era ciego, según la información que tengo a disposición, debo señalar que, aunque hubiera

conocido al señor Larraín, en este tipo de documentos no se detalla quién es el director o quiénes componen el directorio de una fundación. Por el contrario, lo que se detalla son referencias a una institución, que generalmente es una fundación, y si, en concreto, cumple o no con ciertos parámetros que establece la guía operativa.

Con todo, no puedo afirmar que el equipo no tuviera esa información, pero lo que le entrega la evaluación técnica al equipo de la Subdere, al gobierno regional, es una información muy formal; poco personal, más bien institucional.

Respecto del ítem de utilidad, la verdad es que es un tema que desconozco. No tenía noticias de ello y también me llama la atención que una fundación lo tenga en su línea.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Aprovechando la intervención sobre el punto, me gustaría que se refiriera a la solicitud complementaria.

El señor **CRISPI** (jefe de asesores de la Presidencia de la República).- Señor Presidente, respecto de la solicitud complementaria, haciendo memoria, para venir a esta comisión y a otras, me he remitido a los documentos.

Más allá de lo que está en el documento, la verdad es que este no fue un hito significativo o una gran decisión. Son de las infinitas decisiones que pasan por la Subdere. Lo que está en el documento dice relación con que, simplemente, no hay presupuesto para financiarlo. Esa es una formalidad. Al final, hay una decisión de priorizar otros proyectos por sobre este en particular.

En definitiva, dudo que haya sido por una razón en particular o porque se tenía conocimiento, sino porque algunas se aprueban y otras no. En este caso lo realzo, porque si hubiera tenido algún interés, probablemente hubiera aprobado esa solicitud de presupuesto por parte del gobierno regional.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Usted habló de dos cosas. Tengo una duda y quiero aprovechar de aclararla.

Luego ofreceré la palabra para las preguntas.



Usted habla de que se fijó un reglamento interno. ¿Ese reglamento interno está revisado, visado por la Contraloría? ¿O es un reglamento interno que tiene la Subdere que no ha sido visado?

En segundo lugar, usted dijo que cuando tomó la decisión y firmó, tenía un 97.1, de una puntuación sobre 100. Sin embargo, la semana pasada la contralora vino y dijo que no solo ProCultura, sino que la mayoría de las fundaciones no tenían la experiencia para hacer el trabajo. En ese punto, la misma contralora, puso a ProCultura como un ejemplo.

Entonces, si tenía un 97.1 de puntuación -y no solo ProCultura, muchas fundaciones en distintas regiones-, entonces, faltaba experiencia. Me hace ruido cómo llegó a tener un 97.1, si después la contralora dice que no tenían experiencia para hacer el trabajo.

Recordemos que ProCultura está cuestionada por un encuentro binacional en Ñuble, por lo de la fachada en Antofagasta, por un tema en Magallanes y, así, tiene un montón de temas en distintas regiones.

Esas son mis preguntas.

Ofrezco la palabra a los diputados que quieran hacer preguntas.

*(El señor **CRISPI** habla fuera de micrófono)*

[...]

El señor **OYARZO** (Presidente).- La primera pregunta es respecto de un reglamento que usted mencionó, si fue visado por la Contraloría. Usted dice que se guio por ese reglamento, y quiero saber si fue una instrucción o si fue visado por la Contraloría.

Tiene la palabra la diputada Sara Concha.

La señorita **CONCHA** (doña Sara).- Señor Presidente, agradezco al señor Miguel Crispi por asistir a la sesión para referirse a los temas que estamos tratando en específico en esta comisión.

En su presentación, el señor Crispi mencionó uno de los informes de ProCultura, que llegó en su oportunidad, que fue



calificado con un 97.1 y que, en ese momento, cumplió con la visación.

Entonces, mi pregunta es, en este caso, si la revisión que realizó, o que se realiza habitualmente, se limita solo a lo que le presentan o incluye revisar que efectivamente se respete la normativa de fondo o, en definitiva, que se resguarden los recursos públicos.

No sé si me puede aclarar esa duda.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Chiara Barchiesi.

La señora **BARCHIESI** (doña Chiara).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al señor Miguel Crispi y a todos los diputados presentes.

Es difícil decidir a quién creerle, porque hay opiniones contrapuestas, pero aprovechando que el señor Crispi está acá, me gustaría saber su opinión respecto de lo que dijo Carlos Contreras hace algunos meses.

Usted, como jefe del segundo piso, naturalmente, es la mano derecha del Presidente y su labor es tenerlo informado de todo, y lo que él dijo, apuntando los dardos a Verónica Serrano, su tía, es que usted le había ocultado información al Presidente en los primeros días.

Me gustaría saber su versión sobre esa acusación.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Gracias, diputada.

Complementando la pregunta, o el punto que hizo la diputada, entiendo que hay una discrepancia en las opiniones respecto de cuándo se supo el tema de Democracia de Vida, el emblemático caso Convenios. ¿Usted nos podría decir cuándo se enteró, la fecha y cómo transcurrió? Si pidiera hacer un breve relato, se lo agradecería.

Tiene la palabra.

El señor **CRISPI** (jefe de asesores de la Presidencia de la República).- Señor Presidente, respecto de la primera pregunta, la Subsecretaría de Desarrollo Regional -como señalaba y como ustedes deben conocerlo por su relación con



los alcaldes-, en particular, financia una enorme cantidad de proyectos durante el año.

Los PMU son proyectos de 70 millones de pesos; financian canchas de fútbol, unidades vecinales, o sea, muchas cosas pequeñas sobre un presupuesto de cientos de miles de millones de pesos. Por tanto, son muchos los proyectos y recuerdo jornadas extensas de firmas.

Lo que hace la autoridad en ese momento es revisar si las visaciones previas están cumplidas; eso, con el objeto de corroborar lo mismo que señala la diputada, que tengan estricto apego a la norma; por tanto, uno puede resguardar o defender que se esté haciendo un buen uso de los recursos públicos. Eso puede fallar, pero cuando se revisan doscientos documentos, de lo que uno efectivamente se cerciora es que se hayan cumplido todos los procedimientos.

En este caso, lo que viene en la guía operativa es la validación, en primer lugar, de la unidad responsable que revisa los documentos formalmente, que es la unidad de patrimonio de la Subdere. Viene con la aprobación y con la firma del jefe de la División de Desarrollo Regional y con la firma de la jefa jurídica del momento, que finalmente -al menos, así lo constituí yo en mi equipo- es la persona que revisa que todo esté en orden desde el punto de vista jurídico.

Por tanto, siempre hay una preocupación, y siempre la tuve, porque efectivamente las normas y los protocolos se cumplan y que los equipos sepan que están mandatados a ello.

Ahora, la mayoría de los funcionarios son públicos de carrera. Ese es su trabajo, y lo entienden así, de muy buena manera, que aquí hay una norma que tiene un sentido que, en este caso, está orientado a un objetivo público, y que tiene que ver con colaborar con la restauración y la protección del patrimonio, en que la Subdere participa de una manera. Sin embargo, para que esto funcione bien, tiene que cumplirse cierta norma; por tanto, en el ánimo del resguardo de los

recursos públicos, efectivamente, los distintos equipos que hay dentro de la administración pública visan que así sea.

Respecto de la pregunta de la diputada Barchiesi, entiendo la posición del ex-Seremi. Mi respuesta ha sido pública y es que no se le ocultó información a nadie, simplemente se hicieron cumplir los plazos. Esto estaba radicado en la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo. Se sigue investigando. Posteriormente, el Presidente se enteró el día 16.

Esto lo he comentado en ambas comisiones. El 6 o 7 de junio un asesor mío me informa que está corriendo un rumor, que Daniel Andrade tendría una fundación en la región, que tendría contratos o algún tipo de relación con el seremi de Vivienda, que era del mismo partido.

Lo que hice fue conversar con la subsecretaria de Vivienda del momento para saber si estaba al tanto. Ella me dijo que estaba al tanto y que se estaba investigando.

Como también he señalado y lo he descrito, las labores propias, no es un invento, es lo que formalmente le corresponde al jefe de asesores del Presidente, son labores que están alejadas de este tipo de situaciones. Lo que no significa que no pasen por delante de uno este tipo de situaciones. Lo que uno hace, cuando hay una alerta, es intentar encausarla institucionalmente, y eso es lo que hice en su momento, encausándola, a través de la subsecretaria, quien me dice que estaba al tanto.

Posteriormente, el Presidente toma conocimiento el día 16 también, como es de público conocimiento.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Se podría decir que, a su juicio, ¿la subsecretaria está mintiendo?

El señor **CRISPI** (jefe de asesores de la Presidencia de la República).- ¿Por qué razón?

El señor **OYARZO** (Presidente).- Por las declaraciones que ha dado a la justicia. Son discrepancias con las fechas. Ella da otras fechas, incluso dice 2 de mayo.

Por eso es la pregunta, porque hay discrepancias sobre cuándo se enteró la Presidencia. Y esas son las declaraciones que ha hecho la exsubsecretaria Tatiana Rojas en la justicia.

Mi pregunta es si ella está mintiendo a la justicia.

El señor **CRISPI** (jefe de asesores de la Presidencia de la República).- Yo no he visto esa contradicción.

Lo que ella -entiendo- señala, porque aquí se filtró parte de su declaración a los tribunales, es que tomó conocimiento el 2 de mayo, a través de una denuncia que hacen funcionarios del mismo ministerio y que conversó conmigo el día 7, que no es distinto a lo que le estoy señalando, señor Presidente.

El señor **OYARZO** (Presidente).- La seremi mandó una carta formal al Presidente, antes de la fecha que saliera el tema, y eso salió publicado. Por eso pregunto, por las discrepancias de las fechas.

El señor **CRISPI** (jefe de asesores de la Presidencia de la República).- Hay que ser muy preciso en esto. O sea, yo discrepo de gran parte de las cosas que ha dicho el exseremi, sobre todo del daño que se le ha hecho y que ha generado un daño a la opinión pública y a la fe pública.

Lo que él ha señalado es que él cree que la subsecretaria habría mandado un informe a la Presidencia. Eso es lo que él señala, y yo no he recibido ningún informe. Por tanto, no veo en eso una discrepancia.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Perfecto.

En lo personal, lo que hice fue oficiar a la subsecretaria actual de Vivienda, el 17 de abril, pidiendo la información de la fecha en que se conoció.

Lamentablemente, a la fecha no hemos recibido respuesta y quedan tres días para que se cumpla el plazo de ese oficio. Pero la idea es dejar en claro y transparente las fechas para que no tengan problemas.

Me acuerdo que en la comisión sobre el "caso Convenios" anteriormente le dije que era poco creíble el tema del rumor. ¿Se acuerda? Lo vimos juntos, de hecho, y estuvimos juntos conversando.



Acá, la idea es poder dar transparencia a esto y también ver el tema, por ejemplo, del 97.1. No me contestó las dos preguntas que le hice sobre si el reglamento está visado por Contraloría y cómo se llegó al 97.1 por ciento de cien de la Fundación Procultura, si la misma contralora, la semana pasada, nos dijo que muchas de esas fundaciones no tenían experiencia.

El señor **CRISPI** (jefe de asesores de la Presidencia de la República).- Señor Presidente, me referiré a las preguntas que pasé de largo.

Las declaraciones exentas no son visadas por la Contraloría. Son documentos que se dan los gobiernos para ejecutar ciertas políticas o programas. Lo que no quiere decir que no estén fiscalizadas por la Contraloría en el uso de los recursos públicos. Por tanto, el carácter de legalidad que tiene este documento -existe un documento legal, formal-, por el rango que tiene, dado no ser ley o norma, se la puede dar el gobierno, en este caso el gobierno en 2016, y que es fiscalizada por la Contraloría.

Respecto de lo segundo, estoy de acuerdo con usted en que hay una disonancia, pero siempre hay que intentar pasar de lo general a lo particular. O sea, que haya fundaciones que, en general, no tenían las capacidades o la trayectoria para poder realizar ciertas políticas, en mi opinión no desmerece esta revisión formal que realizó el equipo de funcionarios de la Subdere.

Esto se contrasta con los antecedentes que le entrega el gobierno regional y que cada uno puede revisar efectivamente en su mérito, pero es parte del funcionamiento y de la administración pública de cómo se van cumpliendo las normas y los protocolos internamente.

Efectivamente, creo que este caso permite abrir preguntas y buscar nuevas soluciones para ser más estrictos, porque la norma efectivamente puede ser que sea insuficiente y necesitamos que las normas sean más severas para evitar casos como este.



En eso estoy de acuerdo con usted y, por supuesto, que los antecedentes que entrega la contralora subrogante, Dorothy Pérez, dan cuenta de elementos que deben trabajarse.

El señor **OYARZO** (Presidente).- El exseremi no dice que cree; él afirma que mandó la documentación.

El señor **CRISPI** (jefe de asesores de la Presidencia de la República).- ¿A dónde?

El señor **OYARZO** (Presidente).- Mandó la información. Incluso, se comunicó con usted.

El señor **REBOLLEDO** (Secretario).- Señor Presidente, no nos podemos abocar a temas que no son objeto de esta comisión, ni siquiera por acuerdo unánime.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Solamente era para aclarar el punto.

El señor **REBOLLEDO** (Secretario).- Señor Presidente, de conformidad a los acuerdos suscritos por esta comisión, nos acompaña y está afuera el fiscal Eugenio Campos, que debe compartir esta sesión.

Quiero preguntar al señor Miguel Crispi si está en condiciones de acompañarnos en alguna otra oportunidad, por si quedaran preguntas pendientes.

El señor **CRISPI** (jefe de asesores de la Presidencia de la República).- Por supuesto.

Intentaré resolverlas acá, pero entiendo las circunstancias, y si hay que volver, estoy a disposición de la comisión.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Gracias, Secretario.

Tiene la palabra el diputado Jaime Araya.

El señor **ARAYA** (don Jaime).- Señor Presidente, lo mío es muy preciso.

A posteriori de todo lo que ha ocurrido, ¿se modificó esa resolución exenta que es la guía técnica para la validación de las entidades que van a ser organismos ejecutores, dado que todo lo que ha pasado demuestra que evidentemente tenía una debilidad?



Y lo segundo, ¿cuánto era el monto del complemento de fondos que solicitaba el gobierno regional para el proyecto de Fundación Procultura Antofagasta?

El señor **OYARZO** (Presidente).- Tiene la palabra, señor Crispi.

El señor **CRISPI** (jefe de asesores de la Presidencia de la República).- Señor Presidente, por favor, ¿le da la palabra al siguiente diputado, mientras busco los antecedentes?

El señor **OYARZO** (Presidente).- Muy bien.

Tiene la palabra el diputado Daniel Melo.

El señor **MELO**.- Señor Presidente, tengo una pregunta.

¿Por qué abocarnos al objeto de la comisión? Porque tengo la impresión que, incluso, hay algunas observaciones que se hacen de personas que están formalizadas. Hay un proceso de investigación, entonces, hay un curso allí que es paralelo a lo que buscamos, como objeto de esta comisión. Eso es lo primero que quisiera plantear.

Segundo, quiero preguntar al señor Miguel Crispi, ¿cuáles son las medidas que tomó el Ejecutivo, en términos de mejorar la gestión, la entrega de recursos? ¿Cómo se elevan los estándares, en materia de transparencia?

En el fondo, creo que es importante que la comisión pudiera tener esos antecedentes, a propósito de lo que estamos conversando acá.

Eso, señor Presidente.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Tiene la palabra, señor Crispi.

El señor **CRISPI** (jefe de asesores de la Presidencia de la República).- Señor Presidente, respecto de la primera pregunta, en este momento no soy subsecretario.

Esto fue muy al mismo tiempo en que dejé mi cargo para tomar la responsabilidad de ser jefe de asesores del Presidente. Por lo tanto, desconozco si esta resolución exenta ha sido modificada, diputado.

Respecto de la suplementación, se solicita evaluar el 50 por ciento de los recursos del monto total del programa en comento.

Estamos hablando -si no estoy equivocado- de 169 millones de pesos adicionales. Lo puedo confirmar. No quiero decirlo tan taxativamente.

*(El diputado Jaime Araya hace una consulta)*

El señor **CRISPI** (jefe de asesores de la Presidencia de la República).- No. Eso es plata que se le solicita a la Subdere.

En cuanto a lo que señala el diputado Melo, efectivamente el gobierno... Esto es una opinión, pero el Presidente, en particular, toma medidas bastante drásticas en relación con lo político, asignando responsabilidades políticas y haciéndolas valer y, en segundo lugar, instruyendo a diversos de sus colaboradores y ministros que pasen a la acción en relación con generar primero un diagnóstico y luego hacerse cargo de esas conclusiones.

El diagnóstico es el que constituye la comisión Jaraquemada, cuya principal conclusión, tiene que ver con que hay brechas de control, en particular de los tratos directos, en los cuales, como señaló el diputado Araya, hay incentivos que podrían terminar en mal uso de recursos públicos. Cuando uno tenía la necesidad de ejecutar y la herramienta para asignar recursos por trato directo, se generaban ciertas brechas en relación con el bueno uso de los recursos públicos.

Por lo tanto, la ley de Presupuestos del sector público que se aprobó el año pasado tiene cerca de mil -no digo mil porque sea un número redondo y grandilocuente- indicaciones que van en la dirección de acortar las brechas en relación con este tipo de convenios, de contratos a trato directo de terceros y de gobiernos regionales con entidades colaboradoras, con fundaciones y con corporaciones. Eso se hace con el sentido de restaurar la fe pública y garantizar a las personas que los recursos, que son de todos los chilenos, van a ser ocupados en lo que corresponde.

Este caso genera una tremenda indignación, porque quienes pagan sus impuestos y son parte de una comunidad, lo hacen con la expectativa de que esos recursos sean distribuidos de manera justa, en función del bien común. Y cuando hay casos, que pueden ser pequeños o grandes, como el de ProCultura en Antofagasta, estamos hablando de una situación dentro de innumerables líneas investigativas, de las cuales el fiscal Campos podrá dar cuenta, que tienen que ver con la manera en que los gobiernos regionales, en situaciones particulares al parecer, habrían incurrido en faltas a la probidad o terminaron en mal uso de recursos públicos. Eso lo debe dictaminar la justicia.

En ese sentido, quienes nos dedicamos a la política tenemos la tarea de ser lo más drásticos posible y no caer en generalizaciones, porque la mayoría de los funcionarios públicos en Chile son funcionarios probos, de carrera y trabajan para servir al país. Estas situaciones también indignan, porque enlodan una labor digna, noble y que nada tiene que ver con los temas que están siendo investigados en esta comisión.

El señor **OYARZO** (Presidente).- En honor al tiempo, y porque creo que van a quedar dudas y preguntas de los diputados y las diputadas, ¿no sé si podremos invitar nuevamente al señor Crispi a la comisión?

El señor **CRISPI** (jefe de asesores Presidencia de la República).- Sí, señor Presidente, puedo volver a asistir a la comisión, no hay inconveniente. Si hay preguntas en particular, y la comisión toma ese acuerdo, las puedo responder por escrito. Como todos los documentos que traje están rayados con lápiz, voy a enviarlos nuevamente al señor Secretario.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Muchas gracias, señor Crispi.  
Se suspende la sesión para recibir al siguiente invitado.

*-Transcurrido el tiempo de suspensión:*



El señor **OYARZO** (Presidente).- Continúa la sesión.

Le damos la bienvenida al señor Eugenio Campos, fiscal Anticorrupción encargado del "caso Convenios".

Muchas gracias por asistir a la sesión.

Tiene la palabra, su señoría.

El señor **CAMPOS** (director de la Unidad Especializada Anticorrupción de la Fiscalía Nacional).- Señor Presidente, por su intermedio, buenos días a todos los diputados y a todas las diputadas de la República.

Primero, quiero dar las excusas del fiscal nacional, toda vez que, como ustedes saben, no puede estar presente en esta comisión por temas del servicio. Sin embargo, me asignó la tarea de venir a exponer el desarrollo de lo que ustedes conocen como "caso Convenios", también conocido como caso corporaciones o fundaciones.

En verdad, es bastante interesante y relevante que ustedes puedan tomar conocimiento de los hechos que lleva el Ministerio Público en la investigación, dando cuenta, medianamente, un poco del corolario de esto.

Este caso comienza en junio de 2023, en virtud de una noticia entregada por el medio de comunicación Timeline, de Antofagasta, que da cuenta de transferencias que en su momento recibió la corporación o fundación denominada "Democracia Viva". En virtud de aquello, comienza este hito importante en lo que dice relación con el caso corporaciones o fundaciones.

Lo que ustedes conocían como un caso en junio de 2023, al día de hoy el Ministerio Público lleva investigaciones por más de cien casos.

En definitiva, lo que comenzó como transferencias que venían del ministerio o del Minvu, al día de hoy tenemos más transferencias de los gobiernos regionales que del Minvu. Es bastante relevante e interesante cómo esto ha ido tomando cuerpo en tan poco tiempo respecto del desarrollo de investigaciones.

Entonces, con el inicio del "caso Democracia Viva" en junio de 2023, respecto del cual el Ministerio Público tomó



conocimiento sobre hechos que revisten el carácter de delito, como ustedes saben, ya que tienen la calidad de empleados públicos, al igual que nosotros, y conforme a las facultades establecidas en los artículos 174 y siguientes del Código Procesal Penal, tenemos la obligación de hacer la denuncia. Efectivamente, eso fue lo que se realizó.

La Fiscalía Regional de Antofagasta, al tomar conocimiento de esos hechos, hace la denuncia, cumpliendo con su obligación legal, e inicia la primera causa, o el primer hito, como quiero llamarlo, en el caso de corporaciones, fundaciones o convenios.

De ahí, tuvimos un devenir de diversos informes de la Contraloría General de la República. En este caso, hago un paréntesis para agradecer el trabajo realizado por ambas administraciones, tanto la del entonces contralor señor Jorge Bermúdez, como de la actual contralora subrogante, señora Dorothy Pérez, respecto del trabajo mancomunado que el Ministerio Público ha realizado con el ente administrador o fiscalizador, como es dicho órgano contralor.

Ustedes saben que de todo hecho ilícito nacen tres tipos de responsabilidades: una responsabilidad netamente de carácter administrativo; otra de carácter civil, o que involucre dinero, para hacerlo más gráfico, y una también respecto de un hecho que puede generar responsabilidad de carácter penal, como son los delitos.

Dicho de esta forma, se generó la idea de parte del fiscal nacional, señor Ángel Valencia, como una medida de persecución para el éxito de la investigación, de formar un equipo, que está a cargo de la Unidad Anticorrupción, Lavado de Activos y Probidad Interna del Ministerio Público, que yo dirijo, para uniformar todas y cada una de las investigaciones.

*(El invitado inicia presentación con apoyo de PowerPoint)*

Como ustedes pueden observar en la imagen, comenzamos con el hito en junio de 2023, o sea, con el "caso Democracia Viva", tal como referí. Se realizaron las primeras diligencias de carácter intrusivas, es decir, aquellas autorizadas por un

juzgado de garantía. Dicho sea de paso, "Democracia Viva" es uno de los casos que se encuentra, entre comillas, judicializado con diversas querellas de algunos parlamentarios, de algunas organizaciones de carácter público, del Consejo de Defensa del Estado y, por cierto, también con investigaciones formalizadas y con medidas cautelares de intensidad respecto de los imputados en cuestión.

Al poco tiempo, en agosto de 2023, tenemos las primeras formalizaciones y ahí ustedes se dan cuenta de que lo que comenzó en Antofagasta ya lo tenemos en otras regiones. Lamentablemente, esto es como el himno del Colo-Colo: "de Arica a Magallanes". Efectivamente, tenemos investigaciones en cada una de las regiones, hay investigaciones por corporaciones y fundaciones.

Al poco andar, tuvimos la noticia respecto de la transferencia de fondos a organizaciones, corporaciones, fundaciones en Los Lagos, por no decir en Puerto Montt. Estamos hablando de montos bastante importantes; son montos millonarios, son varios cientos de millones de pesos. Voy a comentarles un poco el final de la película, pero lo que en principio teníamos como transferencias que provenían del Minvu, y nosotros decíamos, pucha, el Minvu que tiene transferencias -insisto sobre ese punto-, los montos que ustedes van a poder observar en los próximos minutos son fondos, no necesariamente son sinónimo de delitos, por favor, sino que son materias de desarrollo de investigación.

Algunos de ellos ya se encuentran formalizados por los cuales creemos que hay indicio respecto de delitos, hay otros que están siendo cuestionados desde el punto de vista de carácter administrativo-civil en cada una de las sedes, pero cuando nos preguntan, usted, señor Presidente, o ustedes, honorables diputadas y diputados, cuál es el monto total de transferencias, sin ponerle ninguno de los otros apellidos, soy superresponsable, en el caso del Minvu son transferencias por alrededor de 14.000 o 15.000 millones de pesos, pero respecto de gobiernos regionales son de alrededor de 70.000

millones de pesos. Entonces, reitero, son transferencias, objeto de investigación.

En agosto de 2023, están las primeras formalizaciones: ya las tuvimos en Antofagasta, vienen Los Lagos y La Araucanía. Como señalé, se hizo un trabajo importante, un frente común con la Contraloría General de la República, la que, muy ágilmente, en el mes de septiembre de 2023, ya tenían varios preinformes respecto de corporaciones y fundaciones, los cuales son necesarios para el trabajo que desarrolla la fiscalía, porque hay un tema netamente de carácter administrativo, subtítulo 33, de la ley de Presupuestos, respecto de la morigeración o de los requisitos al momento de celebrar con corporaciones o fundaciones.

Hay varios hitos, o patrones comunes, respecto de los cuales llama la atención, en no pocos casos, entre corporaciones y fundaciones, que no es el giro del negocio propiamente tal de la corporación o fundación; montos millonarios, que no tienen pólizas de seguros, de que efectivamente son de novata creación, que tienen diversos domicilios. Son cuestiones que a cualquiera de nosotros le pudiese llamar la atención.

Si ustedes van a pedir un crédito de fines generales al banco, lo primero que le va a pedir el banco es su carta Gantt, usted va a construir una casa, honorable diputada, le va a preguntar, yo le voy a pasar treinta ahora, quiero ver los cimientos que estén contruidos para luego pasarle los treinta restantes. Eso es lo normal. Muchas cosas de ese tipo echamos de menos en algunas de las cuestiones.

Al poco andar, ya teníamos en noviembre y diciembre de 2023 muchos informes o preinformes de la Contraloría General de la República, llegaron en septiembre de 2023, lo que nos permitió generar rapidez en el desarrollo de las diligencias de investigación. Además de tener estas reuniones de trabajo, y precisamente con la Contraloría General de la República, nos preocupamos también, por parte del Ministerio Público y fue el encargo del fiscal nacional Ángel Valencia, de generar las coordinaciones con el Consejo de Defensa del Estado.



El Consejo de Defensa del Estado ha participado activamente en el desarrollo de estas investigaciones, porque tiene la responsabilidad de ser el representante del fisco de Chile; por lo tanto, que es en este caso la víctima. En la mayoría de estos delitos se están investigando fraudes al fisco, administraciones desleales, entre otros tópicos delictuales en los cuales el Consejo de Defensa del Estado representa los intereses del fisco, y no tan solo desde el punto de vista del carácter penal, sino que también la recuperación de fondos o al menos la retención, o medidas, en este caso, cautelares de carácter real, que son aquellas que tienen por objeto asegurar los bienes o los dineros que hayan salido de arcas fiscales, por ejemplo.

Después tenemos otros hitos, seguimos con más formalizaciones, nuevamente en Los Lagos, Biobío, lo tenemos en Antofagasta, en La Araucanía. Si ustedes se dan cuenta, las formalizaciones que vienen del Minvu se van transformando más bien en formalizaciones o investigaciones respecto de transferencias de gobiernos regionales.

Al poco andar, noviembre de 2023, tenemos más informes definitivos de la Contraloría General de la República. Se realizan diversas diligencias.

Como se aprecia en la lámina, tenemos algunas corporaciones, fundaciones como EnRed Social, Enlace Urbano.

¿Qué significa el artículo 19? El artículo 19 es la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público, N° 19.640, tiene por misión aquellos casos en que el fiscal nacional tiene la facultad legal para aquellos fenómenos delictuales de acuerdo con la relevancia o connotación del caso, porque, efectivamente, para dar mejor protección a la víctima, a los testigos, o por la complejidad de la misma, le permite a él ejercer esa facultad y poder determinar estos casos, o esta reunión de casos, lo van a ver determinados fiscales regionales.

Esa fue una muy buena decisión adoptada por el fiscal nacional, toda vez que esperó el desarrollo del avance de

estas investigaciones y nos pudimos dar cuenta de que no hay solo corporaciones y fundaciones que se encuentren con el desarrollo de actividades dentro de una propia región, sino que también lo tenemos en múltiples regiones.

Así, por ejemplo, EnRed Social, Enlace Urbano, Urbanismo Social, Comprometidos, ProCultura, son corporaciones o fundaciones que tienen transferencias de fondos de diversos gobiernos regionales. O sea, no tan solo, por ejemplo, Arica o solo Iquique, solo estoy elucubrando para hacer el ejemplo, sino que también lo puede tener Magallanes, lo puede tener Aysén, lo puede tener el Biobío; insisto, es solo un ejemplo para que no se hagan esa idea, pero aquellas corporaciones y fundaciones, solo a modo ejemplar, tienen transferencias de diversos gobiernos regionales.

En enero de 2024, seguimos efectivamente con diversas otras formalizaciones de las investigaciones, es decir, judicializando cada una de estas investigaciones. Al poco andar, cabe mencionar que este trabajo investigativo la fiscalía lo lleva a efecto con un gran despliegue, que está haciendo también la Policía de Investigaciones de Chile, que nos ayuda. Esta es la única policía para tratar de mantener la uniformidad en el desarrollo de las investigaciones a nivel nacional.

Esa uniformidad también la tenemos con la Policía de Investigaciones, que tiene un cuerpo determinado de oficiales y peritos dedicados solo a temas de corporaciones y fundaciones, también a nivel nacional. Tenemos un despliegue no tan solo nuestro, de la fiscalía nacional a nivel nacional, sino también de la misma policía.

Han llegado más informes en enero de 2024, también de la Contraloría General de la República, que van en complemento o aumentando también el número de corporaciones y fundaciones con algunos hallazgos de carácter administrativo que pueden impresionar eventualmente algunos ilícitos, objeto de investigación.

En abril de 2024, hay nuevas formalizaciones. Ya tenemos a Antofagasta nuevamente, Biobío y La Araucanía. En mayo, ustedes consideraban que el Ministerio Público la semana pasada dedujo antecedentes respecto de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco, en la cual se ingresa una solicitud de desafuero por presuntos delitos de fraude al fisco, en los cuales el Ministerio Público tiene el convencimiento de que hay antecedentes serios para dar lugar a la formación de causas, respecto de lo cual nosotros consideramos que debiera ser autorizado por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Temuco, en lo que nosotros nos encontramos también trabajando, entre otros, con Folab y Educc, que es en La Araucanía.

Aquí hago un paréntesis. Si me permiten, en este caso, lo que en principio teníamos como corporaciones o fundaciones respecto de Democracia Viva, y quiero poner este ejemplo como fue la primera que recibió transferencias del Minvu, en la próxima lámina ustedes se van a dar cuenta respecto de montos que vienen de transferencias, insisto, sobre el monto. Son montos que son objeto de investigación, no necesariamente equivalen a delitos, pero efectivamente que se encuentren con hallazgos de carácter administrativo, hay algunos otros que consideramos que lo hay, por eso se han formalizado y son objeto de investigación. Cuando ven en la imagen la columna que dice cantidad, se refiere a corporaciones o fundaciones por región.

Entonces, para hacerlo gráfico, solo voy a señalar algunas, en Antofagasta tenemos, por ejemplo, a seis entidades con montos de transferencias por 3.173 millones de pesos aproximadamente, o en el caso de Coquimbo, con cuatro entidades con alrededor de 296 millones de pesos, aproximadamente.

Sin embargo, esto hace un universo, 2021-2022 aproximadamente, de 12.200 millones de pesos. Eso en cuanto al Minvu.



Respecto del caso total de corporaciones y fundaciones, ustedes se encuentran con un guarismo de 77.740 millones de pesos.

Es importante indicar que los gobiernos regionales de La Araucanía, de Los Lagos y del Biobío son aquellos respecto de los cuales uno tiene los mayores montos de transferencias.

Entonces, en ese punto de vista, es importante saber, insisto, que son montos objeto de investigaciones, no le pongamos otro apellido. Sin embargo, es el total de transferencias.

Además, guarda relación con que en cada uno de esos gobiernos regionales tenemos causas que se encuentran formalizadas, que son objeto de investigaciones, con imputados.

Ahora bien, tal como lo indiqué respecto del Minvu, como dijo la diputada, en el caso de Los Lagos hay 10 corporaciones y fundaciones con transferencias por 15.000 millones de pesos; Aysén, 1 institución con alrededor de 1.600 millones de pesos.

Por lo tanto, tenemos un universo de alrededor de 12.000 millones de pesos respecto del Minvu y 77 mil millones de pesos en cuanto a gobiernos regionales.

Respecto del artículo 19, en Antofagasta tenemos Urbanismo Social, EnRed Social, Enlace Urbano; en Atacama, Comprometidos; en Aysén, ProCultura.

Por ejemplo, ProCultura es una fundación que tiene alrededor de 5.200 millones de pesos en transferencias que son objeto de investigación, lo que impacta en diversas regiones.

En Los Lagos tenemos alrededor de 15.000 millones de pesos con 11 fundaciones; en La Araucanía, 44.000 millones de pesos aproximadamente, con 13 fundaciones y corporaciones.

Es cuanto puedo informar, señor Presidente.

Les haré llegar la presentación.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Marcela Riquelme.

La señora **RIQUELME** (doña Marcela).- Señor Presidente, por su intermedio saludo al fiscal.



Ya sabemos cuáles son las fundaciones, sabemos cuántas son las causas y, más o menos, los montos. También, conocemos el *modus operandi*, por lo que quiero saber dónde están los ilícitos específicamente en estos casos, o cuál es la mayor cantidad de ilícitos: dineros que nunca se rindieron, dineros que desaparecieron, dineros cuyos gastos se agrandaron, dineros respecto de los cuales no hubo garantías, en fin.

¿Cuáles han sido los ilícitos, las figuras penales específicas respecto de estas sesenta y tantas causas?

Gracias, Presidente.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Hugo Rey.

El señor **REY**.- Señor Presidente, el señor fiscal nos señala que del total de fundaciones y corporaciones hoy hay asignados 77.000 millones de pesos de los gobiernos regionales. Esto quiere decir que esos 77.000 corresponden a irregularidades o es solamente una muestra del total de fondos que se entregaron a fundaciones y corporaciones entre las que están bien asignadas y las que se están investigando.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Araya.

El señor **ARAYA** (don Jaime).- Señor Presidente, pido que el fiscal nos indique cuáles son los delitos que se están investigando y si ve que hay un patrón común, de Arica a Magallanes, como lo refirió en estos hechos.

Por otra parte, si ya está más o menos estabilizada la situación o si esto sigue en desarrollo.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Sara Concha.

La señorita **CONCHA** (doña Sara).- Señor Presidente, considero que es muy poco tiempo para que nos responda. Espero que pueda venir a una próxima sesión.

Señor fiscal, ¿hay un patrón común? ¿Cuál es la proyección? Estamos hablando de cientos de millones de pesos que, como dijo la contralora, no es que estén desaparecidos, sino que

están esperando que se devuelvan. ¿Qué pasa aquí? No creo que vayan a devolver tantos millones de pesos.

¿Cuáles son los procedimientos que siguen? Pregunto, porque ya tenemos más o menos clara la radiografía: hay una investigación y cada vez aparecen más casos, pero qué pasará finalmente. Estamos hablando de cientos de millones de pesos que se transfirieron a fundaciones y corporaciones, que se aprobaron para ayudar a la gente en ciertas regiones, pero fueron mal invertidos.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, me gustaría saber cuáles son las corporaciones o fundaciones que más se repiten y cuál es el *modus operandi*.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Chiara Barchiesi.

La señora **BARCHIESI** (doña Chiara).- Señor Presidente, quiero saber cuáles son las dos fundaciones que están siendo investigadas por el Gore de Valparaíso.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Muy bien.

Señor fiscal, usted habló de desafueros. Me gustaría saber si habrá más desafueros para otros diputados.

Además, quiero saber si lo podemos comprometer para otra visita. Lamentablemente tenemos muy poco tiempo y el invitado anterior generó hartas preguntas.

Tiene la palabra la diputada María Candelaria Acevedo.

La señora **ACEVEDO** (doña María Candelaria).- Señor Presidente, buenos días.

Represento a la Octava Región y me interesa saber cuáles son las 21 corporaciones o fundaciones que están involucradas en este tipo de delitos.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Tiene la palabra, señor fiscal.

El señor **CAMPOS** (director de la Unidad Especializada Anticorrupción de la Fiscalía Nacional).- Señor Presidente, hay cuestiones respecto de las cuales no les voy a poder

contestar. Saben que por ley no lo puedo decir, porque son investigaciones que están en curso.

Me piden el listado, pero la verdad es que nos vamos a demorar más, porque son alrededor de 110 causas. No se las puedo mencionar todas, dado que también son objeto de investigaciones y el artículo 182 del Código Procesal Penal lo tengo grabado a fuego. No lo puedo señalar.

En cuanto al número de causas, son alrededor de 110 causas a nivel nacional, desde Arica a Magallanes. Por no decir en cada una de las regiones o en cada una de las fiscalías regionales, incluida la Metropolitana, en todas tenemos causas por corporaciones o fundaciones.

Respecto de los delitos, es una multiplicidad de gamas, pues hay que diferenciar si se trata de empleados públicos o si son particulares los que participan.

Por cierto, si son empleados públicos, tenemos fraude al fisco, administración desleal, entre otros, y aquellos en los cuales participan particulares o los que no tienen la calidad de empleado público, pueden tener otra categoría.

También, hay delitos que infringen aquellos cuerpos de la ley N° 19.913, que han sido objeto también de formalización de investigación.

Sobre las consultas del diputado Jaime Araya, cuando hablo de 12.000 millones de pesos aproximadamente del Minvu, de los 77.000 millones de pesos, hablo del total de transferencias, no del total de transferencias objeto de ilícito o de delitos. Sin embargo, un universo importante, tanto de los 12.000 millones de pesos, como de los 77.000 millones de pesos, son objeto de investigación.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Es decir, en un año de investigación se ha duplicado el monto, porque en 2023 se hablaba de 32.000 millones.

El señor **CAMPOS** (director de la Unidad Especializada Anticorrupción de la Fiscalía Nacional).- Han ido aumentando a raíz de que hemos tenido esta relación con la Contraloría General de la República y ellos han evacuado sus informes

respecto de determinadas irregularidades de carácter administrativo.

El señor **OYARZO** (Presidente).- ¿Y el Consejo de Defensa del Estado ha traspasado información respecto de convenios?

El señor **CAMPOS** (director de la Unidad Especializada Anticorrupción de la Fiscalía Nacional).- Señor Presidente, sobre el Consejo de Defensa del Estado, tenemos una relación de años, particularmente por delitos funcionarios. Lo tengo desde hace ocho años con el caso de Carabineros, PDI y otros. Ahora también con municipalidades, con ministerios, con corporaciones y fundaciones. Nos reunimos cada semana; de hecho, mañana tenemos una reunión con ellos, donde vemos diversos tópicos dentro de los cuales están las corporaciones y fundaciones, porque ellos ejercen la acción civil en representación del fisco de Chile, por ejemplo, de dónde están los dineros. Son ejercicios propios del Consejo de Defensa del Estado en esa actividad. Y en muchos de ellos también, no pocos, ha tenido participación el Ministerio de Justicia con la cancelación de las personas jurídicas de las corporaciones y fundaciones.

De acuerdo al Código Civil, todas las corporaciones y fundaciones son personas jurídicas sin fines de lucro, que tienen un fin común, que es en ayuda de un bien común determinado. Esa es la finalidad.

Hemos recibido resoluciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos solicitando que, en definitiva, se deje sin efecto esa persona jurídica, porque esa corporación o fundación "no se ajusta a aquellos fines establecidos por la ley", por ejemplo. Ahí tenemos también colaboración.

Respondí a la pregunta del honorable diputado y respecto del número de delitos también. En cuanto a patrones comunes, sí, los hay, y son aquellos respecto de los que la misma Contraloría General de la República indica -se los señalé, *grosso modo*- que son corporaciones y fundaciones de creación muy novata, por no decir de un par de meses o de seis y de muy poca experiencia en cuanto al convenio que "estamos

suscribiendo"; con giros comerciales que no guardan mucha relación con lo convenido y con ausencia de garantía respecto de los montos o transferencias entregadas. Son patrones que, por cierto, llaman la atención y creemos que no son pocos los casos.

El señor **OYARZO** (Presidente).- ¿Se podría hablar de un mecanismo?

El señor **CAMPOS** (director de la Unidad Especializada Anticorrupción de la Fiscalía Nacional).- No, por el momento yo no hablaría de mecanismo, señor Presidente.

Me están preguntando y no quiero agregarle subjetividad a algo, porque mi objetivo es presentar hechos y, en ese aspecto, yo soy solo de hechos.

En cuanto a circunstancias de patrones comunes, ya los referí. Hay varias fundaciones; tenemos corporaciones y fundaciones que solo impactan en una gobernación o en una región y otras que impactan en ocho, en diez o en seis, lo que ha motivado la aplicación del artículo 19, de la ley orgánica del Ministerio Público, en aquellos que ya les expliqué. Por ejemplo, ProCultura es una corporación o fundación con transferencias de varios gobiernos regionales.

En cuanto a detalles, les insisto que no me pregunten porque son investigaciones que están en pleno curso, con imputados, con formalizados; algunos también se encuentran con prisión preventiva. Hay otras que están en pleno desarrollo, sobre las que no les puedo contar, por la publicidad que podría frustrar diversas diligencias de investigación.

Señor Presidente, entiendo que me hice cargo de todas y cada una de las preguntas que puedo responder a los honorables diputados y diputadas.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, dentro del listado de los gobiernos regionales no aparece Tarapacá ni Coquimbo. ¿No hay casos en estas regiones?



El señor **CAMPOS** (director de la Unidad Especializada Anticorrupción de la Fiscalía Nacional).- Sí los hay.

El señor **RATHGEB**.- Pero no veo que estén en el listado.

El señor **CAMPOS** (director de la Unidad Especializada Anticorrupción de la Fiscalía Nacional).- Tendremos que revisar con precisión, pero en el listado que entregué, ahí se puede ver.

El señor **OYARZO** (Presidente).- En este figuran desde Arica hasta Magallanes.

*(Hablan varios diputados a la vez)*

El señor **CAMPOS** (director de la Unidad Especializada Anticorrupción de la Fiscalía Nacional).- En O'Higgins también tenemos un caso.

Un señor **DIPUTADO**.- Pero de gobiernos regionales, no.

El señor **CAMPOS** (director de la Unidad Especializada Anticorrupción de la Fiscalía Nacional).- Creo que tenemos información del Gore de O'Higgins.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Claro, es que el tema involucra al Minvu, con 14.000 millones y al Gore, con 77.000 millones. Ahora, el caso más grande respecto de estos últimos es el de La Araucanía.

El señor **CAMPOS** (director de la Unidad Especializada Anticorrupción de la Fiscalía Nacional).- Los Gore con más transferencias son de La Araucanía, de Los Lagos y del Biobío.

El señor **OYARZO** (Presidente).- Muchas gracias.

Quiero comprometerlo para una próxima oportunidad, puesto que quedan muchas dudas al respecto.

Agradezco que haya venido y la útil información que nos entrega.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 10:00 horas.*



El debate habido en esta sesión queda archivado en un registro de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento. Asimismo, se encuentra contenido en el registro audiovisual<sup>1</sup> de la misma.

**MARIO REBOLLEDO CODDOU**

Abogado secretario de la Comisión

---